

**PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA:** 1 de noviembre de 2022

*Scott Smith, Director de Comunicaciones*

Catastro del Condado de Cook

312-919-3213/scott.smith@cookcountyil.gov

### **Termina la fiscalización federal del Catastro del Condado de Cook bajo la dirección del Evaluador fiscal Fritz Kaegi**

**Condado de Cook.**— El Catastro del Condado de Cook (Catastro) anuncia que ya no está bajo fiscalización federal, después de que un juez levantara el decreto de consentimiento y la orden judicial que regía los procesos de contratación del organismo desde 2012.



En una audiencia celebrada el martes, 1 de noviembre, el juez Edmond Chang determinó que el Catastro cumple sustancialmente con el decreto de consentimiento impuesto ante las demandas presentadas por Michael Shakman en 1969. La constatación del cumplimiento sustancial se debe a la creación y ejecución, por parte del Catastro, de un plan de empleo para su personal, la capacitación sobre sus disposiciones, la ausencia de decisiones de empleo basadas en factores políticos y la

aplicación de procedimientos que impedirán que la política interfiera en las operaciones a largo plazo del organismo.

“Este es un gran día para la equidad y la ética en el Condado de Cook”, expresó el Evaluador fiscal Kaegi. “Mi equipo y yo hemos trabajado arduamente durante nuestro primer mandato para garantizar que la influencia corruptora de la política nunca más tenga lugar en el Catastro. Además, el fin de esta fiscalización ahorrará a los contribuyentes miles de dólares cada año, los que contribuirá a crear una oficina más eficiente para los residentes a los que servimos”.

El juez Chang señaló que el liderazgo y las declaraciones públicas del Evaluador fiscal del Condado de Cook, Fritz Kaegi, “marcan la pauta” de los “intentos de buena fe” del organismo para cumplir con los términos del decreto de consentimiento. También indicó que no se había encontrado ninguna discriminación política ilegal durante los cuatro años de administración del Evaluador fiscal Kaegi.

Aunque el decreto de consentimiento se ha levantado, el Catastro mantendrá un equipo de cumplimiento interno de dos personas para garantizar que se siga el plan de empleo y se mantenga un proceso de contratación libre de influencias políticas.

“El caso *Shakman* defendía la idea de que los empleados públicos tienen derecho a la libertad de expresión política que no afecte su empleo”, explicó la Directora jurídica del Catastro,



Tatia Gibbons. “Nos complace que el juez haya considerado que nuestro organismo cumple sustancialmente con el decreto, ya que reconoce nuestra dedicación a las prácticas de empleo justas y demuestra que la agencia está libre de influencias políticas indebidas”.

El caso *Shakman* es sinónimo de una reforma gubernamental y dio lugar a decretos de consentimiento en 1972, 1979 y 1983, que pretendían eliminar la influencia política en las decisiones de contratación de diversos organismos de la ciudad de Chicago, el condado de Cook y el estado de Illinois. La Ciudad de Chicago fue liberada de la fiscalización federal en 2014 y la Oficina del Presidente del Condado de Cook logró el cumplimiento en 2018. En agosto de 2022, un tribunal federal de apelaciones liberó también a la Oficina del Gobernador de la fiscalización.